



ALCALDIA DE LETICIA, AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ASUNTO: EVALUACIÓN DE OFERTAS

1.OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M.-GASOLINA), LUBRICANTES (ACEITES) ENGRASANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE ESTAN A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.

2.COTIZACIONES Y/O OFERTAS PRESENTADAS:

De conformidad con el manual de contratación se debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La U.S.P.D.L., debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, para lo cual, procede a realizar el análisis del sector económico y del oferente teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

Dicho lo anterior, se adelantó una solicitud de cotización a un oferente con experiencia en el suministro de combustible, aceites y engrasantes, la cual fue presentada por SEGUNDO AMILCAR GOYONECHE GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.114.668 expedida en Cartagena, ya que cumple con todos los requisitos establecidos y representa la mejor opción para los fines de la contratación. Se recibió la siguiente oferta:

RAZÓN SOCIAL		CEDULA O NIT	
SEGUNDO AMILCAR GOYONECHE GOMEZ		73.114.668	
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M.-GASOLINA), LUBRICANTES (ACEITES) ENGRASANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE ESTAN A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.			
DETALLE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
GASOLINA CORRIENTE	GASOLINA CORRIENTE	GALON	\$23.293
BIOCEAM B10-A.C.P.M.	A.C.P.M	GALON	\$17.918
ACEITE 2T	ACEITE 2T	¼	\$43.357

3.EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Capítulo III – Selección de Contratistas, artículo décimo cuarto de la Resolución 0832 de 2024, “por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL”, la modalidad de Contratación Directa es aplicable para aquellos contratos cuya cuantía sea igual o inferior a ciento treinta (130) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

En el presente caso, el valor estimado del contrato asciende a **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000)**, equivalente a aproximadamente a 114 SMMLV, con base en



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026. En consecuencia, la contratación se tramita bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo previsto en el régimen especial adoptado por la USPDL.

Con el fin de garantizar la selección objetiva, la eficiencia en la gestión contractual y la transparencia del proceso, se adelantó una solicitud de cotización a un oferente con experiencia en la fabricación, suministro e instalación de estanterías industriales, la cual fue presentada por SEGUNDO AMILCAR GOYONECHE GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.114.668 expedida en Cartagena, ya que cumple con todos los requisitos establecidos.

Adicionalmente, se verificó que el valor ofertado se encuentra ajustado a los precios del mercado, de acuerdo con el análisis del sector económico efectuado, lo cual garantiza condiciones favorables para la entidad. En razón de lo anterior, se recomienda la selección y contratación directa de este proveedor, de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Contratación de la USPDL.

Una vez, recibida y revisada la única cotización dentro del proceso precontractual, de acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación de la USPDL, se surte con una (1) oferta según la cuantía a ejecutarse en el objeto contractual, se determinó que la cotización a nombre de SEGUNDO AMILCAR GOYONECHE GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.114.668 expedida en Cartagena, propietario de la Balsa San José, cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato, así mismo, se estableció el valor objeto del presente estudio previo, de acuerdo al análisis del sector y se verificó que la cotización recibida se ajusta a los precios del mercado nacional.

Sin otro particular

MICHAEL DEL AGUILA BARTENES
DIRECTOR TÉCNICO UNIDAD DE SERVICIOS
PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

MICHAEL DEL AGUILA BARTENES

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email:

Proyecto: Jaudry Jised Muñoz Sánchez –Contratista de apoyo área Jurídica y Contractual - USPDL